AÑO DE 1853. *Sábado 11 de junio.* NÚMERO 70.

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 476.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

ADMINISTRACION DEL HOSPITAL

Y DE SOCORROS EXTRAORDINARIOS Á POBRES DE ORENSE.

BENEFICENCIA PUBLICA.

Mes de mayo de 1853.

CARGO.	*Reales vellon.*	
Primeramente por entregado por el Sr. Don Francisco Rodriguez Losada, vecino de esta ciudad, 10 rs por la asignacion de abril último en el dia 3.	10	
Igualmente lo es por entregado por los señores D. Manuel y D. Benigno Nóvoa, vecinos de esta ciudad, y por la asignacion del mes de abril último.	20	
Id. en id. y por el Sr. D. Leon Goyarzun, por una vez por sí y mas boticarios de esta capital.	150	
Id. en id. por D. Joaquin Perez, por sí y mas carpinteros de esta capital, y por una sola vez.	135	
Id. en id. por D. Francisco Moreiro, por sí y mas maestros de obra prima de esta capital, y por una sola vez.	78	
Id. en id. por D. José Canzobre y D. Manuel Rodriguez Rey, por sí y mas taberneros de esta capital, y por una sola vez.	35	
Id. en id. por el Sr. D. José Sanchez, médico y vecino de esta ciudad, y por una sola vez.	10	
Id. en el dia 6 por el Sr. D. Joaquin Regnera, Secretario de la Junta de Beneficencia, y por resto de la asignacion hecha por el Señor Gobernador y mas empleados del Gobierno civil del mes de abril último.	210	
Id. en el dia 14 por Antonio Gonzalez, vecino de esta ciudad, por veintinueve y media arrobas de mondas de patatas que se le vendieron á razon de 24 mrs. arroba. . .	20	28
Id. en el dia 15 por el Sr. Brigadier Gobernador militar de esta provincia, y por la asignacion del corriente mes.	80	
Id. en el dia 18 por el Sr. D. José Toledano, Capitan Comandante de la Guardia civil de esta provincia, por sí y mas individuos de dicho cuerpo, y por la asignacion del mes de la fecha.	86	
Id. en el dia 23 por el Sr. D. Manuel Verea, Oficial habilitado de la Administracion de directas de esta provincia, por sí y mas empleados en la misma, y por la asignacion del corriente mes.	88	
Id. en el dia 24 por el Sr. D. Ramon Rodriguez Estevez, Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, por los señores empleados en la Administracion diocesana de la misma, por la asignacion del mes de la fecha.	160	
Id. en el dia 25 por el Sr. Juez de primera instancia de esta capital, por sí y mas individuos del mismo y por la asignacion del corriente mes.	137	
Id. en el dia 26 por lo recaudado de los Facultativos de esta capital, y por una sola vez.	82	
Id. en el dia 27 por lo recaudado de los panaderos de esta capital, y por la asignacion del mes de la fecha.	60	
Igualmente lo es por lo recaudado en el dia 27 de los siete estanqueros de esta capital por la asignacion del mes de la fecha. . .	28	
Id. en el dia 30 por el Sr. D. Mariano Alfaro, Secretario del Instituto de segunda enseñanza de esta capital, por sí y mas empleados en el mismo y por la asignacion del corriente mes.	149	
Id. en id. por el Sr. D. Cesáreo Paz, Cajero de la Tesorería de esta capital, por sí y mas empleados en la misma y los de Contaduría y por la asignacion del corriente mes. . .	124	
Id. en id. por el Sr. D. Juan Vazquez Guerra, Secretario-Contador de los establecimientos de beneficencia de esta capital, por sí y mas empleados en los mismos y por la asignacion del corriente mes.	93	
Id. en id. por el Sr. D. Eliseo Fidalgo, Secretario de la Comision de instruccion primaria de esta capital, y por la asignacion del mes de la fecha.	20	

Id. en el dia 31 por el Sr. D. Francisco Rodriguez Losada, vecino de esta ciudad, y por la asignacion del mes de la fecha. . . 10

Id. en id. por los Sres. D. Manuel y D. Benigno Nóvoa, vecinos de esta ciudad, y por la asignacion del corriente mes. . . 20

Total Cargo. 1,805 28

DATA.

Lo es por saldo que resultó en favor del Administrador por fin de abril último.. . . . . 1,448 18

Id. por dos arrobas de pimiento dulce, á 50 rs. arroba el dia 5. 100

Id. por tres carros de leña, á 24 rs. uno. . . 72

Id. en id. por dos carros de leña, á 24 rs. uno. 48

Id. en el dia 8 por veintisiete arrobas y nueve libras de alubias, al precio de 12 rs. y 2 maravedises una.. . . . . 328 18

Id. en id. por seis carros de leña, á 16 rs. uno. 96

Id. en el dia 9 por una fanega de sal. . . . 54 18

Id. en id. por ajos comprados.. 16

Id. en el dia 10 por diez arrobas y nueve libras de alubias, al precio de 12 rs y 2 maravedises una.. . . . . 125 8

Id. en el dia 17 por ciento treinta y siete libras y media de tocino, al precio de 19 cuartos una. 307 6

Id, en id. por cinco carros de leña, á 22 rs. uno. 110

Id. en id. por cinco id. de id., á 18 rs. uno. . 90

Id. en el dia 20 por una fanega de sal. . . 54 18

Id. en id. por dos arrobas de pimiento dulce, á 50 rs. una. 100

Lo es en el dia 22 por ochenta y ocho libras de tocino, al precio de veinte cuartos una. 207 2

Id. en el dia 24 por ajos comprados. 6

Id. en el dia 25 por dos carros de leña, á diez y seis reales uno.. 32

Id, en el dia 31 á un auxiliar por la gratificacion del corriente mes, á razon de seis reales diarios, por recaudar las suscriciones de los señores suscritos y el trabajo material del libro de cargo y data de caudales y efectos, el de las cuentas y mas documentos de dicha Administracion. 186

Id. en id. á un cocinero por el honorario del corriente mes, á razon de real y medio diario. 46 17

Total Data. . . . 3,428 3

RESUMEN.

Importa el Cargo. 1,805 28

Idem la Data. 3,428 3

Saldo en favor del Administrador en 31 de mayo. 1,622 9

De forma que importando el cargo 1,805 rs. y 28 mrs., y la data 3,428 rs. y 3 mrs., resulta de saldo en favor del Administrador 1,622 rs. y 9 mrs., de cuya cantidad se reintegrará en la del mes entrante. Orense 31 de mayo de 1853.=El Administrador, *Felipe Fernandez Cienfuegos.* =Con mi intervencion =El Secretario-Contador, *Juan V. Guerra.*=V.º B.º=El Director, *Benigno Perez.*

ADMINISTRACION DEL HOSPITAL

Y DE SOCORROS EXTRAORDINARIOS

Á POBRES DE ORENSE. BENEFICENCIA PÚBLICA. *Mes de mayo de 1853.*

Extracto *de la cuenta de los efectos que han ingresado y se gastaron en dicho mes.*

	Arroz.		Garbanzos.		Habichuelas		Patatas.		Tocino.		Pimiento.		Sal.		Ajos.	
	Arrobas	Libras.	Arrobas	Libras.	Arrobas	Libras.	Arrobas	Libras.	Libras.	Onzas.	Libras.	Onza	Libras.	Onza	Rs.	Mrs.
Existencia que resultó en fin de abril.	6	2½	1	20	38	23	347	19½	149	10	11	10	49		2	26
Comprado en todo el mes segun la cuenta de caudales.	»	»	»	»	37	16½	»	»	225	10	100	»	224	»	16	»
Suma total. . .	6	2½	1	20	76	14½	347	19½	375	»	111	10	273	»	18	26
Gastado en la sopa de los pobres con 8,696 plazas en idem.	6	»	1	4	76	14½	347	10	340	»	110	10	272	8	18	26
Existencia que resultó para 1.º de junio.	»	2½	»	16	»	»	»	9½	35	»	1	»	»	8	»	»

Orense 31 de mayo de 1853.—El Administrador, *Felipe Fernandez Cienfuegos.*—Con mi intervencion. —El Secretario-Contador, *Juan V. Guerra.*—V.º B.º—El Director, *Benigno Perez.*

NOTA. Fué distribuida la sopa de este mes á 8,696 plazas que figuraron en dicha época en relacion, repartiéndose asimismo la sobrante de aquellas entre los pobres circunstantes fuera de relacion que se conceptuaban de mayor necesidad. Asimismo, se gastaron 8,696 libras de pan centeno con dichas plazas á razon de libra diaria y 62 libras mas con el cocinero en todo mes, á razon de dos libras, haciendo en junto el pan gastado 8,758; y deducidas de éstas 14 libras que resultaron existentes en el almacen en fin del mes anterior, quedan liquidas 8,744, para las que se entregaron al panadero Antonio Gonzalez, de esta ciudad, 547 ferrados de centeno en equivalencia de los que entregó 8,752 libras de pan cocido al respecto de 16 libras por ferrado segun contrata, quedando por consiguiente existentes para 1.º del entrante 8 libras: existen ademas 4 carros de leña de los 23 que figuran comprados en la cuenta de todo el mes, habiéndose gastado por consiguiente 19 carros.

Cuenta *del centeno existente del mes último y del gastado en el corriente.*

CARGO. *Ferrados.*

Lo son novecientos doce ferrados que resultaron existentes en 30 de abril último. 912

Total Cargo. 912

DATA.

La es por entregado al panadero Antonio Gonzalez, vecino de esta ciudad, en el corriente mes quinientos cuarenta y siete ferrados en equivalencia de los que entregó ocho mil setecientas cincuenta y dos libras de pan, al respecto de diez y seis libras por ferrado segun contrata. 547

Total Data. 547

RESÚMEN.

Importa el Cargo. 912
Idem la Data. 547

Existencia para el mes entrante. 365

Orense 31 de mayo de 1853.—El Administrador, *Felipe Fernandez Cienfuegos.*—Con mi intervencion.—El Secretario-Contador, *Juan V. Guerra.*—V.° B.°—El Director, *Benigno Perez.*

NOTA. Los 547 ferrados gastados en la cuenta anterior se consumieron con 8,696 plazas que resultaron socorridas en todo el mes á razon de una libra cada una, y 62 dadas al cocinero en todo él al respecto de dos diarias, cuyas dos partidas hacen en junto 8,758 libras, y siendo las entregadas por el panadero 8,752, que con 14 que quedaron del mes anterior hacen 8,766, de las que resultan existentes en el almacen ocho libras.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento del público; advirtiendo que los comprobantes de la cuenta se hallan de manifiesto en la Secretaria de la Junta, para que los que gusten puedan informarse de ellos. Orense 10 de junio de 1853.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.*—*Lucas Garcia de Quiñones*, secretario.

Número 477.

El Sr. D. Miguel Salgado y Membiela, Delegado de Caminos vecinales del Carballino, con fecha del 1.° me dice lo que sigue.

He dado principio en 30 de mayo último á la compostura de caminos vecinales de esta Alcaldía, dando cabida en ellos á 51 pobres de la misma con jornal de 2 á 10 cuartos y dos abundantes ranchos diarios.

Lo que tengo el honor de participar á V. S. por conocer que debe serle satisfactorio como debido á su celo por las mejoras y socorro del pais.

Y se publica para que los habitantes de esta provincia tengan conocimiento del celo é interés con que el referido Delegado procura remediar la miseria pública. Orense 2 de junio de 1853.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.*—*Lucas Garcia de Quiñones*, secretario.

Número 478.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino se ha servido trasladarme la siguiente Real orden.

Habiéndose mandado por Real orden de 8 de octubre de 1850 que se proceda por la Real Academia de la Historia á la formacion de una coleccion de ordenamientos y actas de nuestras antiguas Córtes, y otra de los fueros provinciales, municipales y cartas-pueblas; y á fin de que pueda llevarse á cabo tan difícil empresa con toda brevedad y economía de gastos completándose dichas colecciones cuanto sea posible, la Reina (Q. D. G.) de conformidad con lo propuesto por la expresada Corporacion, se ha servido mandar:

1.° Que todas las ciudades, villas y lugares de la Península é Islas Baleares, remitan á los Gobiernos de provincia nota de las actas y ordenamientos de nuestras antiguas Córtes que existan en sus archivos, con expresion de su fecha y la de si son originales ó copias, y si están escritas en pergamino ó en papel.

2.° Que remitan igualmente otra de los fueros municipales, colecciones de costumbres y *usages* que se conserven en los mismos, expresando los Reyes ó personas por quienes hubiesen sido otorgadas, y la fecha y demas circunstancias que se han mencionado para las actas de Córtes.

3.° Que los Alcaldes pasen estas notas al Gobierno de la provincia dentro del término de dos meses desde la publicacion de esta circular en el Boletin de la provincia, quedando responsables de su cumplimiento.

Y 4.° Que pasado el término señalado, los Gobernadores de las provincias envien á la Real Academia de la Historia las notas de documentos que hubiesen dado los pueblos, y una relacion de los que hayan contestado no existir ordenamientos, fueros ni otros escritos de esta especie en sus archivos.

Al dar publicidad á la preinserta soberana dispo-

sicion, no puedo menos de recomendar á los señores Alcaldes que dentro del término que la misma prefija se sirvan remitir á este Gobierno los datos que existan en sus archivos referentes á los documentos que menciona; cuidando al efecto de examinar los papeles que en ellos existan, con detenimiento y escrupulosidad, á fin de que el desempeño de este servicio corresponda al justo propósito del Gobierno de S. M. Orense 2 de junio de 1853.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas García de Quiñones, secretario.

NÚMERO 479.

Juzgado de primera instancia del Ferrol.

Don Benito Suarez Campa, juez de primera instancia de la villa del Ferrol y su partido.=A los señores jueces, alcaldes y mas autoridades de la provincia de Orense, hago saber: Que en este juzgado y por la escribanía del infrascrito se instruye causa en averiguacion de los autores del robo ejecutado en la iglesia parroquial de San Nicolás de la villa de Neda, en la noche del 30 para amanecer al 31 de mayo último, de la cual sustrageron las alhajas que por nota se expresarán á continuacion Y por auto proveido en 1.º del corriente he acordado librar los conducentes exortos para el descubrimiento de aquellas y captura de los delincuentes; por lo tanto exorto á dichos señores jueces, alcaldes y mas autoridades se sirvan practicar las mas eficaces diligencias sobre el particular, poniendo á mi disposicion dichas alhajas y personas en cuyo poder se hallen, en e caso de que lleguen á descubrirse. Ferrol junio 3 de 1853 —*Benito Suarez Campa.*=De su mandado, *Vicente Cerejo Varela.*

Nota de las alhajas.

Un copon de plata con baño dorado por el interior con su tapadera tambien de plata, en cuya parte superior tiene una cruz del mismo metal de una pulgada de alto, todo liso y sin labor alguno, que pesaría como diez onzas poco mas ó menos, el cual debe tener la marca del contraste D. Jacinto Vazquez; una corona de la virgen del Rosario de plata con algunas labóres de figura imperial, con cruz en la parte superior y una bolita al pie de aquella del mismo metal que pesaría ocho onzas poco mas ó menos, y asimismo de dicha Virgen unos pendientes tambien de plata y piedras blancas finas del largo de pulgada y media, con una labor dorada al rededor; otra corona del niño de la Virgen, su figura imperial como la de aquella imágen tambien de plata que pesaba dos onzas poco mas ó menos; otra corona de arco tambien de plata de Santo Domingo, bastante delgada, que pesaría poco mas de una onza; asimismo los ojos de Santa Lucía, tambien de plata, como del tamaño de una avellana unidos en una sola chapa. y la corona de dicha imágen igualmente del mismo metal, su figura arqueada; idem una medalla de plata laboreada que tenia San Nicolás, cuya medalla tenia un cristal, y en su interior un hueso reliquia de un Santo, con dos letras iniciales mayúsculas S. y N.; item una corona de arco de San Antonio con su estrella en el medio, que pesaría tres onzas poco mas ó menos; y por último una corona ó cerquillo de plata que pesaría una onza, y era como de figura de alambre.

NÚMERO 480.

Idem de Redondela.

Don Ignacio Bartolomé, juez de primera instancia de la villa y partido de Redondela. — Por el presente cito, llamo y emplazo á José Benito Zagarraga y García, de la parroquia de Villar en este dicho partido, para que dentro de treinta dias comparezca en este juzgado á prestar declaracion indagatoria y contestar á los cargos que se le hagan por virtud de la causa que tiene pendiente en el mismo sobre el robo y asesinato hecho en la persona de Ana María Alvarez, del lugar de las Cortellas, feligresía de Cuballon reino de Portugal donde fué perpetrado el delito en el año de 1850. Ruego á los señores alcaldes, individuos de la guardia civil y mas autoridades que siendo habido dicho Zagarraga procedan á su captura y le remitan con seguridad á disposicion de este juzgado, pues las señas que de él han podido averiguarse se anotarán á continuacion. Dado en Redondela á 27 de mayo de 1853.=*Ignacio Bartolomé.*

Señales. Edad 50 años, de estado viudo, de oficio cestero, de talla alta y algo delgado.

NÚMERO 481.

Idem de Vivero.

Este juzgado exorta para la captura de Braulio Gomez, vecino de Santa Eulalia de Merille alcaldía de Orol, procesado por desacato al Alcalde del mismo distrito para cumplimentar la Real providencia de la Excma. Audiencia territorial de 29 de abril último en la Sala segunda. Vivero junio 1.º de 1853.=*Valentin Meitola Lopez.*=De mandato de S. S., *Vicente Rio.*

Señales. Edad 37 años, estatura completa, pelo castaño, ojos blancos, nariz abultada, cara larga, barba poblada, color trigueño; señas particulares: una cicatriz sobre la ceja izquierda.

Alcaldía constitucional de Burgos.

Don Timoteo Arnaiz, Alcalde constitucional de esta ciudad de Burgos.—Por el presente, en virtud de acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento de la misma cito al mozo Lope Ramos, hijo de Hermenegildo, vecino del barrio de Huelgas correspondiente á este distrito, y de Lorenza Ibeas, difunta, á fin de que se presente en sus casas consistoriales antes del dia 15 de junio próximo para ser entregado en la caja de quintos como soldado del cupo de esta capital y año corriente, en cuyo sorteo le tocó el número cuatro, ó para exponer las excepciones que puedan asistirle; en la inteligencia que si no lo hiciese dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo al proyecto de ley de reemplazos aprobado por el Senado en 29 de enero de 1850; y ruego á los señores alcaldes que reciban este llamamiento por los Boletines oficiales de su provincia ó por la Gaceta de Madrid le hagan saber al interesado, si se hallare en sus respectivos pueblos, sirviéndose darme aviso el que llegare á descubrir su residencia.

Dicho mozo se ausentó de esta ciudad en direccion á Zamora sirviendo de criado á unos caldereros franceses hace tres años. Burgos 23 de mayo de 1853.—*Timoteo Arnaiz.*

Administracion de Culto y Clero de Lugo.

En el dia 27 del corriente mes se dá principio por esta Administracion al arrendamiento por frutos del año que rige de las rentas de la Mitra episcopal, Cabildo Catedral y de las pertenecientes al Clero regular de ambos sexos y Cofradías que le han sido devueltas en virtud del Concordato celebrado con la Santa Sede; por lo tanto he dispuesto anunciarlo al público por medio de los Boletines oficiales de las provincias en donde radican dichas rentas, con el fin de que las personas que quieran interesarse en la subasta, lo verifiquen á la hora de diez de la mañana del expresado dia en el cláustro del palacio episcopal de esta ciudad, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para dicha subasta. Lugo 2 de junio de 1853.— El V. Presidente, *Bernardo Conde y Corral.*

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.